

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

EXPEDIENTE TSA0078681.

1) Justificación de la necesidad de la contratación.

En el ámbito de La Rioja, TRAGSA debe ejecutar, por encargos de las Administraciones de la que es medio propio, distintas actuaciones que incluyen labores de silvicultura y otras de mantenimiento de la vegetación.

Estas labores implican, entre otras, la utilización de diversa pequeña maquinaria forestal (motosierras, motodesbrozadoras y podadoras) que precisan de reparaciones a realizar como consecuencia de la aparición de averías, golpes o desajustes en esta maquinaria, así como el suministro de los repuestos y material fungible derivados de los mantenimientos.

Esta necesidad se pretende satisfacer con la presente licitación de este servicio.

Código CPV: 50530000-Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria.

2) Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

No procede la justificación: se realizan lotes por zonas de trabajo.

LOTE 1 RIOJA ALTA.

LOTE 2 RIOJA MEDIA Y BAJA.

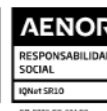
3) Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.

Durante la ejecución del contrato son condiciones especiales de ejecución las siguientes:

DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL:

- Con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica, pudiendo ser en formato papel y de manera excepcional, los albaranes que justifican la entrega del suministro.
- Los embalajes deberán ser de material fácilmente reciclable y admisible en los contenedores habituales en los servicios municipales de recogida de residuos sólidos urbanos para reciclar.
-

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.



EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

4) La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.

- El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 133.100,00 € (IVA INCLUIDO).

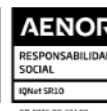
Para el presupuesto de licitación se han tenido en cuenta los últimos precios recibidos por servicios y suministros similares en la Gerencia.

El presupuesto máximo de licitación es estimado por estar éste condicionado a la cantidad de servicios solicitados por Tragsa durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a la cantidad de 133.100,00 € (IVA incluido), conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios.

LOTE 1 RIOJA ALTA			P. Licitación	
Nº Ud	UD	Descripción	P. unitario	Importe Total
1	P.A.	Suministro de repuestos y material de reparación de motosierras, motodesbrozadoras y podadoras de la marca STIHL.	20.000	20.000
1	P.A.	Suministro de repuestos y material de reparación de motosierras, motodesbrozadoras y podadoras de la marca HUSQVARNA	16.000	16.000
80	H.	Mano de obra en taller para la reparación de motosierras, motodesbrozadoras y podadoras de la marca STIHL	35	2.800
80	H.	Mano de obra en taller para la reparación de motosierras, motodesbrozadoras y podadoras de la marca HUSQVARNA	35	2.800
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 1 (Sin IVA)			41.600,00	
IVA			8.097,60	
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 1 (Con IVA)			50.336,00	

LOTE 2 RIOJA MEDIA Y BAJA			P. Licitación	
Nº Ud	UD	Descripción	P. unitario	Importe Total
1	P.A.	Suministro de repuestos y material de reparación de motosierras, motodesbrozadoras y podadoras de la marca STIHL.	35.000	35.000
1	P.A.	Suministro de repuestos y material de reparación de motosierras, motodesbrozadoras y podadoras de la marca HUSQVARNA	25.000	25.000
120	H.	Mano de obra en taller para la reparación de motosierras, motodesbrozadoras y podadoras de la marca STIHL	35,00	4.200
120	H.	Mano de obra en taller para la reparación de motosierras, motodesbrozadoras y podadoras de la marca HUSQVARNA	35,00	4.200
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 2 (Sin IVA)			68.400	
IVA			12.054	
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 2 (Con IVA)			82.764	

TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (Sin IVA)	110.000,00
----------------------------------------------------	-------------------



EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

IVA	20.151,60
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (Con IVA)	133.100,00

No se admitirán las ofertas que superen alguno de los precios unitarios de licitación incluidos en el presupuesto.

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	84.033,61
COSTES INDIRECTOS del proveedor	8.403,36
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	92.436,97
COSTES GENERALES (13%)	12.016,81
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	5.546,22

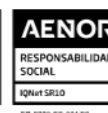
LOTE 1	
COSTES DIRECTOS del proveedor	31.779,98
COSTES INDIRECTOS del proveedor	3.178,00
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	34.957,98
COSTES GENERALES (13%)	4.544,54
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	2.097,48

LOTE 2	
COSTES DIRECTOS del proveedor	52.253,63
COSTES INDIRECTOS del proveedor	5.225,36
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	57.478,99
COSTES GENERALES (13%)	7.472,27
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	3.448,74

- El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad 110.000,00€ (IVA NO INCLUIDO).

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, el importe de las posibles modificaciones previstas y el importe de las eventuales prórrogas del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	110.000,00
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	110.000,00



EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

VALOR ESTIMADO DEL LOTE 1	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	41.600,00
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 1 (IVA no incluido)	41.600,00

VALOR ESTIMADO DEL LOTE 2	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	68.400
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 2 (IVA no incluido)	68.400

5) Justificación de la elección de la Clasificación de Contratistas de Servicios y de los criterios de solvencia.

Clasificación de Contratistas de Servicios:

No se solicitará como condición obligatoria para participar en la licitación la clasificación de contratistas. No obstante, los licitadores españoles individuales podrán presentar Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que está clasificado para los servicios del Grupo Q; Subgrupo 1 (Servicios de mantenimiento de maquinaria); Categoría 1 (hasta 150.000€) o superior y, así, acreditar su aptitud para contratar el servicio.

Criterios de Solvencia:

Los criterios de Solvencia exigidos para garantizar la correcta ejecución de la presente licitación son:

Solvencia Económica y Financiera:

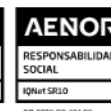
Para ser admitidos los licitadores deberán declarar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:

Lote 1: 25.000€, IVA NO INCLUIDO.

Lote 2: 35.000€, IVA NO INCLUIDO.

Si el licitador se presenta a varios lotes, se deberá acreditar un importe suma de los importes de los lotes a los que se presenta.

Solvencia Técnica y Profesional:



EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.**N.I.F.: A-28/476208**

La solvencia técnica del licitante se acreditará por declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que el licitador ha realizado, actuaciones de tipología similar a las del objeto del contrato (CPV: 50530000-Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria) el mejor de los últimos tres años en obras por un importe de:

Lote 1: 20.500,00 €, IVA NO INCLUIDO.

Lote 2: 34.500,00€, IVA NO INCLUIDO.

Si el licitador se presenta a varios lotes, se deberá acreditar un importe suma de los importes de los lotes a los que se presenta.

Junto con esta declaración se deberá incluir una relación de las actuaciones realizadas en la que aparezca la descripción de las mismas, las fechas de comienzo y de fin de la ejecución de las mismas, el cliente para el que se realizaron y el importe sin IVA de las mismas.

Justificación de los criterios de Solvencia

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en la Ley 9/2017 para los contratos de servicio, artículos 87 y 90, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa del mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan restricción de la competencia.

6) Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.

Según lo indicado en el artículo 146 de la Ley 9/2017, solo se establecen los siguientes criterios de valoración relacionados con los costes:

- **Descuento porcentual a realizar sobre el precio de la tarifa oficial para distribuidores vigente en el momento del suministro:**

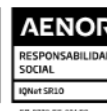
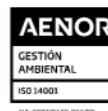
Se otorgarán **80 puntos** al mayor descuento, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$Dx = D \text{ máx} - 100 \cdot [Dmb - Dx] / Dmb$$

Siendo Dx la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, Dmax la puntuación máxima, Dx el descuento de la oferta del licitador, y Dmb el mayor descuento.

Se ofertará un único descuento, tanto para tarifa marca STHIL, como para tarifa marca HUSQVARNA.

- **Precio mano de obra en taller para la reparación de motosierras, motodesbrozadoras y podadoras:**



EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.**N.I.F.: A-28/476208**

Se otorgarán **20 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

7) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.

El contrato es del tipo SERVICIO y, de acuerdo con el valor estimado del contrato corresponde el procedimiento de tramitación ABIERTO SIMPLIFICADO.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

8) Justificación de la garantía provisional.

Dado que el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO, no es de aplicación la constitución de la garantía provisional.

9) La justificación de la tramitación de urgencia.

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

10) Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.

La empresa TRAGSA carece de los medios necesarios para llevar a cabo los servicios demandados en la presente licitación. Por consiguiente, es preciso la contratación de empresas capacitadas para ejecutar las unidades descritas anteriormente durante la ejecución de las obras.

